



CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez informando del presente asunto. Sírvase proveer. Puerto Asís, 9 de noviembre de 2022.


LILIANA CAROLINA GUTIÉRREZ FERREIRA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1101

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
PROCESO	TERMINACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	MÓNICA ANDREA BAUTISTA RODRÍGUEZ
APODERADO	SANTIAGO BURBANO CABRERA
DEMANDADO	MISAEAL PALOMINO RODRÍGUEZ
RADICADO	865683184001-2022-00196-00

Vista la constancia que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que en cumplimiento del auto calendado 25 de octubre de 2022 el apoderado de la parte actora allegó respuesta al requerimiento realizado, relacionando cuatro direcciones de familiares del demandando y señalando que hizo la búsqueda por los diferentes medios, como lo fue, Google y redes sociales

Por lo anterior, ante la información reportada por el abogado, a efectos de lograr la ubicación del demandado, se hace necesario que por su intermedio remita a tales direcciones el siguiente requerimiento a efectuar por parte del juzgado:

*“Se requiere dentro del término de **cinco (5) días** siguientes a la notificación del mencionado oficio, suministren la información que posean de los datos de contacto del señor **MISAEAL PALOMINO RODRÍGUEZ** identificado con numero de pasaporte G05528365, que permita dar con su ubicación a fin de que comparezca al presente proceso que se surte en su contra y pueda ejercer sus derechos de defensa y contradicción. Tal información deberá remitirse, al correo electrónico jprfptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando los datos del proceso referido”*

Por Secretaría líbrense los oficios atendiendo a los datos informados en el memorial que reposa a índice 10 del expediente judicial electrónico; una vez elaborados remítaseles al Dr. Santiago Burbano Cabrera, apoderado de la demandante, para que por intermedio suyo sean enviados a las direcciones por él suministradas.

Se le otorga al togado un plazo de **diez (10) días** para que informe al Juzgado las resultas de dicha gestión.

Cumplido el término otorgado, por Secretaría infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959690268ccff0c5353219fe8e0b903b194184e724909f9c2b8120354fc67f56**

Documento generado en 10/11/2022 12:34:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>